

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

**DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO**

URBANO RURAL

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
208
FECHA DE APROBACIÓN
13-08-2015
ROL S.I.I.
6209-1 / 6209-2 / 6209-3 / 6209-4 / 6209-5 / 6209-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.1.5. N° RSF/253/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1423 de fecha 19-06-2015 , N° 1424 de fecha 19-06-2015 , N° 1425 de fecha 19-06-2015 , N° 1426 de fecha 19-06-2015 , N° 1427 de fecha 19-06-2015 , N° 1428 de fecha 19-06-2015

RESUELVO:

1.- Aprobar la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FUSIÓN para el(los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/camino PINARES DE MONTEMAR N° 418 / PINARES DE MONTEMAR N° 430 / PINARES DE MONTEMAR N° 440 / PINARES DE MONTEMAR N° 450 / PINARES DE MONTEMAR N° 460 / PINARES DE MONTEMAR N° 470 localidad o loteo LADERAS DE MONTEMAR Sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. 3.1.2./3.1.3./3.1.5, N° RSF/253-15

2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.

3.- Individualización de los interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA NOVA PINARES	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
FELIPE JORGE RABY VALDIVIESO	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
CASTRO / GUARDA ARQUITECTOS LTDA.	[REDACTED]
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
HÉCTOR CASTRO HILL / RODRIGO GUARDA FISHER	[REDACTED]

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**4.1.- SUBDIVISIÓN****SITUACIÓN ANTERIOR**

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	
--------------------------------	--

SITUACIÓN ACTUAL

LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)	LOTES RESULTANTES	SUPERFICIE (M2)
		TOTAL	

4.2.- FUSION

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		SUPERFICIE (M2)	LOTES EXISTENTES		SUPERFICIE (M2)
N°	Lote 09	1810,180	N°		
N°	Lote 10	1631,490	N°		
N°	Lote 11	1607,870	N°		
N°	Lote 12	1701,420	N°		
N°	Lote 13	1601,130	N°		
N°	Lote 14	1335,290	N°		
TOTAL					9687,38

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE RESULTANTE	9.687,38	LOTE RESULTANTE N°	Lote 9-A
---------------------------------	----------	--------------------	----------

5.- Deberá solicitar en el servicio de impuestos internos la asignación de los Roles de avaluo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		2%	\$ 0
FUSIÓN 1: CUOTA(S) DE AHORRO CORVI			\$ 1.385
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA	(-)
SALDO A PAGAR			\$ 1.385
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1819	FECHA 13.08.2015

NOTAS

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley Nº 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- Para acogerse al D.F.L. Nº 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162º de la L.G.U.C.

JLZ/FRI/ARR/LEG/leg

Distribución:

- Interesado.
- Expdte ING N° RSF-253/15
- Archivo correlativo DOM.
- SII.
- CBR.
- Catastro DOM.

AT. N°: 01689 / 19/6/2015



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES